



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Anuncio de subasta

Por el presente se anuncia subasta pública para el arrendamiento de diez lotes de fincas rústicas, arrendamiento que se regirá según el pliego de condiciones, aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014.

Las condiciones que servirán de base para la contratación son las siguientes:

Primera. – El aprovechamiento de las fincas rústicas se efectuará en arrendamiento por el plazo de cinco años, es decir desde el mes de octubre de 2014 hasta el mismo mes de 2019, cinco campañas de sementera y recolección.

Segunda. – La subasta se realizará por lotes, partiendo de la tasación hecha por esta Corporación con su mejor criterio, y que obra en este expediente de subasta, reservándose, si así lo estima conveniente esta Junta Vecinal, la posesión de la finca que no sea cubierta en la cantidad establecida como tasación.

Tercera. – La subasta se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana, referidas al precio del arrendamiento por hectárea y por cada año, no pudiendo ser las pujas inferiores a 10 euros. Y será adjudicada al mejor postor una vez dadas las voces de costumbre.

Cuarta. – Forma de pago. El pago se efectuará mediante ingreso en la cuenta de la Junta Vecinal que se establezca al efecto, debiendo efectuarse la cobranza en los siguientes plazos: Por año anticipado, el primer año antes del 1 de octubre de 2014, el segundo antes del 1 de octubre de 2015, el tercero antes del 1 de octubre de 2016, el cuarto antes del 1 de octubre de 2017, el quinto antes del 1 de octubre de 2018. Si el adjudicatario no realiza los pagos en las fechas indicadas esta Entidad Local podrá entender que renuncia a su derecho, pudiendo disponer de la finca.

Quinta. – Si el adjudicatario tuviera dudas sobre la superficie de la finca, o su delimitación, acudirá a la Junta Vecinal que amojonará la finca, y compensará la falta de superficie carente a razón del precio de arrendamiento, si a ello hubiera lugar, pero en caso contrario en que la reclamación resultara improcedente el reclamante correrá con los gastos de peritación y medición que se causen.

Sexta. – La siembra de cada finca objeto de la presente subasta podrá llevarse a cabo desde el mismo día de pago de la primera anualidad de renta y tras la suscripción del correspondiente contrato, que será suscrito independientemente para cada lote, debiendo respetar la recolección del girasol del anterior adjudicatario, si fuera este el cultivo.

Séptima. – Las partes contratantes quedan sometidas a la Jurisdicción ordinaria para la resolución y conocimiento de los conflictos que se deriven del presente contrato.

Adicional. – Queda fijada: Fecha de subasta, el domingo día 14 de septiembre de 2014, a las 12 horas en los salones de la Junta Vecinal.



ANEXO

– Lotes: Los lotes de los que partirá la presente subasta son los que se indican a continuación enumerados del número 1 al número 10.

1. – Gancharra. Superficie 9,86.
2. – Gancharra. Superficie 9,71.
3. – Andeamuela. Superficie 58,72.
4. – Portillo. Superficie 7,36.
5. – Portillo. Superficie 8,03.
6. – Corrillo. Superficie 2,4.
7. – Salaice. Superficie 2,96.
8. – Valdorrera. Superficie 4,43.
9. – Solana. Superficie 2,89.
10. – Fuentecheta. Superficie 1,51.

Total hectáreas: 107,42.

En Modúbar de la Cuesta, a 7 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Eloy de la Fuente Lara